



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. Nombre del Area que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **ACTUALIZACIÓN A LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA**
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA

- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 20 de Enero de 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACION EN BAJA CALIFORNIA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2547/2022

Mexicali, Baja California, a 25 de octubre de 2022.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CFE GENERACIÓN III EPS
PARCELA 79 Z-1 P1/2 DEL EJIDO CUERNAVACA
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, 21624
TEL: (662) 108 34 85
P R E S E N T E

NOMBRE
FIRMA
CARGO
FECHA

En atención al escrito firmado por el [REDACTED] en calidad Representante Legal de la empresa **CFE GENERACIÓN III EPS "Central turbo gas Gonzales Ortega"**, mismo que fue recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación y registrado con número de bitácora **02/LU-0499/10/22**, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Actualización de la Licencia Ambiental Única (LAU), para Establecimientos Industriales de Fuentes Fijas de Jurisdicción Federal, debido a incremento de su proceso productivo, integración de nuevos equipo e infraestructura, y

RESULTANDO:

- A Que mediante escrito firmado por el [REDACTED] en calidad Representante Legal de la empresa **CFE GENERACIÓN III EPS "Central turbo gas Gonzales Ortega"**, mismo que fue recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación y registrado con número de bitácora **02/LU-0499/10/22**, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Actualización de la Licencia Ambiental Única (LAU), para Establecimientos Industriales de Fuentes Fijas de Jurisdicción Federal, presentando el formato de solicitud de Licencia Ambiental Única;
- B Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 147 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y al primer y segundo listados de actividades altamente riesgosas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 1990 y 04 de mayo de 1992, respectivamente, y a lo manifestado en el trámite de solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única, registrado con número de bitácora **02/LU-0499/10/22**, la empresa **CFE GENERACIÓN III EPS**, no realiza actividades altamente riesgosas, y

CONSIDERANDO:

UNO: Que esta SECRETARÍA, otorgo la **Licencia Ambiental Única No. LAU-02/0001-2022**, para la operación y funcionamiento de la Empresa **CFE GENERACIÓN III EPS "Central turbo gas Gonzales Ortega"**, con Número de Registro Ambiental (NRA) **CGI160330TB51(*)**, para la operación y funcionamiento del establecimiento industrial ubicado en: Parcela 79 Z-1 P1/2 del Ejido Cuernavaca, a 1 km al norte de la carretera Federal No. 2 San Luis Río Colorado-Mexicali a la altura del km 46+300, Mexicali, Baja California, cp 21624; cuya actividad productiva principal es: **"Generación de Energía Eléctrica"**,

DOS: Que mediante la solicitud de trámite registrado con número de bitácora **02/LU-0499/10/22**, la Empresa **CFE GENERACIÓN III EPS "Central turbo gas Gonzales Ortega"**, solicita la Actualización de la Licencia Ambiental Única, para lo cual anexa la siguiente documentación:

1. Formato FF-SEMARNAT-033 en original, en el que describen el apartado 1.4, el aumento de la producción al instalar 2 unidades móviles turbocargadas aeroderivadas que generaran 60 Mwh adicionales.
2. Cedula de identificación fiscal emitido por el Servicio de Administración Tributaria a nombre de la empresa **CFE GENERACIÓN III EPS**

1 * El NRA deberá citarse en cualquier trámite, notificación de cambios y/o gestión ambiental que se realice ante la SEMARNAT.
Página 1 de 4



2022 Ricardo Flores Magón
Año de la Investigación Mexicana



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACION EN BAJA CALIFORNIA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2547/2022

3. Fotocopia del poder legal del representante legal, nombre del [REDACTED], emitida por el Lic. Jesús José Francisco Arturo Lizárraga Murguía. Notaria Publica No. 35, Hermosillo Sonora.
4. Fotocopia de credencial para votar, nombre del [REDACTED], emitida por el Instituto Nacional Electoral
5. Resolución del Dictamen de Manifestación de Impacto Ambiental modalidad regional (MIA-R) y Estudio de Riesgo Ambiental (ERA), otorgada mediante Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/04277-22 de fecha 26 de julio de 2022, emitido por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
6. Comprobante de pago bancario por los derechos correspondientes de la actualización de la Licencia Ambiental Única
7. Diagrama de Generación de Energía Eléctrica de la Central Turbogás
8. Fotocopias de la Licencia Ambiental Única, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio DFBC/SGPA/UGA/DMIC/1568/2022

Con fundamento en los Artículos 2 Fracción I, 17, 26 y 32 BIS Fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4; 5 Fracciones VI, XII y XIX; 109 BIS 1; 111 BIS, 113, 151, 151 BIS y 152 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 86, 88, 89, 90, 91 y 91 BIS de la Ley de Aguas Nacionales; 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 27 y 32 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes; 10, 11, 13, 16, 17 Fracciones I, II, IV, VI, VII, VIII, IX, 17 BIS, 19, 21, y 25 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 1 Fracciones V y X; 2 Fracción IV, 7 Fracciones VI y X; 37, 40, 41, 42, 43, 45; 1 Fracciones V y X; 2 Fracción IV, 7 Fracciones VI; 37, 40, 41, 42, 43, 45, 56, 57 y 58 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 7, 35, 36, 37, 38, 43 y 67 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, publicado el 11 de abril de 1997 en el Diario Oficial de la Federación y su reforma publicada en el similar del 9 de abril de 1998, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual para el Reporte Anual del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, a través del procedimiento publicado en el Diario Oficial de la Federación, mediante Acuerdo del 28 de enero de 2005 y su actualización del 5 de febrero del 2009; y con fundamento en el Artículo 38, 39 y 40, Fracción IX, inciso C, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el D.O.F. el 26 de noviembre de 2012, así como en las demás disposiciones legales aplicables, esta Oficina de Representación de SEMARNAT

RESUELVE:

ÚNICO: Otorgar la presente Actualización a la **Licencia Ambiental Única No. LAU-02/0001-2022**, para la operación y funcionamiento de la Empresa **CFE GENERACIÓN III EPS "Central turbo gas Gonzales Ortega"**, con Número de Registro Ambiental (NRA) **CGI160330TB51²(*)**, ubicada en Parcela 79 Z-1 P1/2 del Ejido Cuernavaca, a 1 km al norte de la carretera Federal No. 2 San Luis Rio Colorado-Mexicali a la altura del km 46+300, Mexicali, Baja California, cp 21624, México; cuya actividad productiva principal es: **"Generación de Energía Eléctrica"** con una capacidad de producción anual de acuerdo a la siguiente tabla:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CAPACIDAD INSTALADA	
	Cantidad	Unidad
Energía Eléctrica (6 unidades móviles turbogeneradoras aeroderivadas) Existentes	180	MW
Energía Eléctrica (6 unidades móviles turbogeneradoras aeroderivadas) Adicionales.	60	MW

2 * El NRA deberá citarse en cualquier trámite, notificación de cambios y/o gestión ambiental que se realice ante la SEMARNAT.
Página 2 de 4





La Empresa **CFE GENERACIÓN III EPS "Central turbo gas Gonzales Ortega"** deberá cumplir con los términos y condicionantes asentados en la **Licencia Ambiental Única No. LAU-02/0001-2022**, y actualizaciones subsiguientes, así como a lo establecido en los siguientes

TÉRMINOS:

PRIMERO.- La presente **Actualización a la Licencia Ambiental Única No. LAU-02/0001-2022**, se emite por única vez y en forma definitiva, en tanto la Empresa **CFE GENERACIÓN III EPS "Central turbo gas Gonzales Ortega"** no cambie de ubicación o de actividad según le fue autorizada, de ser éste el caso, deberá solicitar una nueva Licencia.

SEGUNDO.- En caso que la Empresa **CFE GENERACIÓN III EPS "Central turbo gas Gonzales Ortega"** lleve a cabo cambio de razón social, aumento de la producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones o generación de nuevos residuos peligrosos, o cualquier otra modificación a lo aquí autorizado, deberá solicitar la Actualización respectiva;

TERCERO.- La presente **Actualización a la Licencia Ambiental Única No. LAU-02/0001-2022**, es intrasferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos, registros y demás concesiones que deban obtenerse de ésta u otra Autoridad competente;

Asimismo, la presente **Actualización a la Licencia Ambiental Única No. LAU-02/0001-2022**, deberá presentarse junto a la **Licencia Ambiental Única No. LAU-02/0001-2022**, otorgada por la SECRETARÍA.

CONDICIONANTE:

UNICO.- La Empresa **CFE GENERACIÓN III EPS "Central turbo gas Gonzales Ortega"** deberá cumplir con los términos y condicionantes asentados en la **Licencia Ambiental Única No. LAU-02/0001-2022**, otorgada por esta SECRETARÍA.

El incumplimiento de los TÉRMINOS y CONDICIONANTES fijados en la presente y en la Autorización, así como el incumplimiento a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley de Aguas Nacionales y los Reglamentos que de ellas se derivan, las Normas Oficiales Mexicanas, el Código Penal Federal y otros instrumentos jurídicos vigentes que sean aplicables a la operación y funcionamiento del establecimiento, así como la presentación de quejas hacia el mismo en forma justificada y reiterada o la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al medio ambiente y a los bienes particulares o nacionales, podrán ser causas suficientes para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales imponga las sanciones que correspondan de conformidad al Título Sexto, Capítulo IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, o bien revoque la presente Licencia;

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) será la Autoridad encargada de realizar los actos de inspección y vigilancia, medidas de control, así como la revisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Autorización, e impondrá las medidas de seguridad, correctivas o de urgente aplicación y sanciones que resulten procedentes, de conformidad con el Artículo 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De igual manera se le apercibe al [REDACTED] en su calidad de representante legal de la Empresa **CFE GENERACIÓN III EPS "Central turbo gas Gonzales Ortega"**, que la solicitud registrada con número de bitácora **02/LU-0499/10/22**, la firma bajo protesta de decir verdad y es apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, de conformidad con los Artículos 247 fracción I y 420 Quáter del Código Penal Federal, lo cual puede derivar en la Revocación de la presente Autorización, y se impondrán las sanciones que resulten procedentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado por alguno de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACION EN BAJA CALIFORNIA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2547/2022

Lo anterior se hace de su conocimiento para que obre como corresponda y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

25 OCT 2022

LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Julio de 2022, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.C.P.- MTRO. ROMÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial- Ciudad de México.

C.C.P.- BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ.-Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de PROFEPA.- Mexicali, Baja California.

C.c.p.- Archivo.

C.c.p.- Minutario.

RZG/artg

M



2022 Flores
Año de
Magón